

SUMARIO DE RESOLUCIONES No. 38 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE 2017

HORA DE INICIO: 16h05

HORA DE FINALIZACIÓN: 17h45

ASISTENCIA: MAGISTER FABIÁN POSSO PADILLA, ALCALDE; DR. JOAQUÍN PAREDES JIJÓN, VICEALCALDE; SR. EDMUNDO ANDRADE VILLEGAS, SEÑORA NANCY DOMÍNGUEZ BUITRÓN, SEÑOR CARLOS ESPINOSA CALDERÓN; Y, LIC. BRAULIO LOMAS ARIAS, CONCEJAL ALTERNO.

AUSENTE: NINGUNO

1. Comisión General del Magister Julio César Morán de la Torre, Coordinador General Zonal – Zona 1 Director Provincial del Ambiente de Imbabura;
2. Se aprueba por unanimidad el Acta No. 37 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 21 de septiembre de 2017, sin observación;
3. El Concejo Municipal en Pleno en uso de las facultades establecidas en el literal c) del Artículo 55 del COOTAD resuelve por unanimidad Delegar la competencia exclusiva al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Imbabura, para que proceda a realizar los trabajos y pueda intervenir en la CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DE LA CALLE 24 DE JUNIO, PARROQUIA NATABUELA, CANTÓN ANTONIO ANTE, descrito en el Oficio Nro. GPI-P-2017-0934-O, y aprueba la Resolución motivada No. 0019-GADM-AA-CM-2017;
4. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 022-PS-GADM-AA-2017 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Natabuela, cuyo objeto es la contribución económica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Francisco de Natabuela para difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Francisco de Natabuela en el marco de sus celebraciones culturales, por USD 2.500.00; y,

5. El Concejo Municipal en Pleno, en uso de las facultades establecidas en la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Ley Orgánica de Discapacidades, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Artículo 60 literal n) resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde la firma del Convenio No. 021-PS-GADM-AA-2017 de “Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y la Fundación JEN LEE, cuyo objeto es ayudar económicamente a la Fundación JEE LEE, para la consecución de la adquisición de prótesis para las personas con discapacidad y dotar a las personas en el orden de prioritario, en Antonio Ante, por un valor de USD 11.200.00.

Siendo las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos y sin tener más asuntos a tratar, se clausura la sesión ordinaria; esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron. LO CERTIFICO.

ABG. MARÍA ESTHER ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO
DEL GADM-AA